

INFORME DE COMISARIO

ROMUN S.A.

Ejercicio económico 2010

La Ley de Compañías en su artículo 291, prescribe la obligación de presentar el INFORME DE COMISARIO de la COMPAÑÍA ROMUN S.A.

He revisado y comprobado que:

No existen transacciones comerciales por cuanto se ha mantenido

Inactiva, registrando solamente las cuentas de activo y pasivo

La escritura de constitución, el libro de actas, las acciones y los nombramientos se encuentran firmados, registrados, archivados y muy bien custodiados.

Es todo cuanto puedo informarles.

Atentamente,


Ing. Com. Carlos Cárdenas Cárdenas
C.P.A.Reg. 5489
COMISARIO

